



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.

VISTO: La carta N° 110-2022-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 22 de julio del 2022, con registro N° 848 de fecha 22 de julio, que con Memorando N° 297-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 25 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 222-2012-CONAFU, de fecha 07 de mayo de 2012, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) aprueba la adecuación de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas al Régimen Facultativo;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, resoluciones de coordinación de facultad, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Capítulo VI Gobierno de la Universidad artículo 67°, indica: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, (...)"; a continuación, el numeral 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad, apartado 67.2.2 establece: "Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, en cuya directiva el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, a través de la carta N° 110-2022-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, de fecha 22 de julio del 2022, el Mag. Edwin Mescco Caceres, Directora del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, remite la carga lectiva DACE para el semestre académico 2022-I, correspondiente a los docentes contratados adscritos a dicho departamento; y

Que, con Memorando N° 297-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 25 de julio de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva.;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva correspondiente a los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ciencias Empresariales para el semestre académico 2022-I, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.



DR. OSCAR APAZA APAZA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
1		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD37	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y LIDERAZGO	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD43	FUNDAMENTOS DE MARKETING	3	2	5	4	B	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD57	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAB86	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			17					
MAG. KATHERINE YENQUE GUERRERO - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
2		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	A	III	-	EPAE	FCE
	AEAD53	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAD63	MARKETING DE SERVICIOS	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	CTAD56	MARKETING	2	2	4	3	A	V	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			16					
MAG. ALFREDO HUAMÁN CUYA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
3		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD35	TALLER DE INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD54	COSTOS Y PRESUPUESTOS	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD74	FINANZAS OPERATIVAS	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	CTAD94	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	2	2	4	3	A	III	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS			16					
MAG. ERIKA LOA NAVARRO - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
4		TRABAJO LECTIVO									
	AEAD32	MATEMÁTICA FINANCIERA	2	2	4	3	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAD51	GESTIÓN LOGÍSTICA	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD71	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	AEAB83	GERENCIA ESTRATÉGICA	2	2	4	3	A	VIII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS			16					



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.



MAG. ZAIDA MALLMA ÑAUPA - DC-B1											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
5	AEAD31	ENGLISH FOR MANAGEMENT	2	1	3	2	A	III	-	EPAE	FCE
	AEABA4	ENGLISH FOR MANAGEMENT	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
	AEAD77	TALLER DE E-COMERCE	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
	CTAD83	INGLÉS TÉCNICO	2	2	4	3	A	VIII	-	EPC	FCE
				TOTAL HORAS			15				
Eco. FÉLIX GARCÍA ALARCÓN											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
6	AEAD36	ECONOMÍA APLICADA A LA GESTIÓN	3	2	5	4	B	III	-	EPAE	FCE
	AEAB96	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	2	2	4	3	A	IX	-	EPAE	FCE
	IIAD23	INGENIERÍA ECONÓMICA	3	2	5	3	A	II	-	EPIA	FI
	IIAAD26	ECONOMÍA	2	2	4	3	A	II	-	EPIA	FI
				TOTAL HORAS			18				
MAG. OSCAR SAMANEZ INCA											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
7	AEAD44	CONTABILIDAD EMPRESARIAL	2	2	4	3	B	IV	-	EPAE	FCE
	AEAD52	TALLER DE HABILIDADES GERENCIALES	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	AEAD65	TALLER DE ADMINISTRACIÓN MODERNA	2	2	4	3	A	VI	-	EPAE	FCE
	AEAD76	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2	2	4	3	A	VII	-	EPAE	FCE
				TOTAL HORAS			16				
MAG. RÓMULO RIPA CASAFRANCA - DC-B2											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
8	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	A	V	-	EPAE	FCE
	AEAD46	DERECHO LABORAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPAE	FCE
				TOTAL HORAS			8				



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 216-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 25 de julio de 2022.



MAG. HILDA MARÍA BERNAL CARTOLÍN - DC-B2											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
5	AEAD56	DERECHO EMPRESARIAL Y COMERCIAL	2	2	4	3	B	V	-	EPAE	FCE
	CTAD46	LEGISLACIÓN LABORAL	2	2	4	3	A	IV	-	EPC	FCE
			TOTAL HORAS		8						
MAG. YELINA RODRÍGUEZ RUELAS - DC-B3											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
10	AEABA1	AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	2	2	4	3	A	X	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS		4						
DR. JORGE AUGUSTO GUTIÉRREZ MENDOZA - DC-B3											
N°	CÓDIGO ASIG.	CARGA LECTIVA	HORAS LECTIVAS			CR.	SEC.	PROM.	N° DE ALUMNOS	ESCUELA	FACULTAD
			HT	HP	TH						
		TRABAJO LECTIVO									
11	AEAD75	GESTIÓN PÚBLICA	3	2	5	4	A	VII	-	EPAE	FCE
			TOTAL HORAS		5						

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a la comisión organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas para su REFRENDO en sesión de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a fin que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADÉMICO